

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2016-00551-00
DEMANDANTE : LADY KATHERINE AGUILAR VILLAMIL
DEMANDADO : NORBEY GAÑAN CALDERON



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud deprecada por el demandado y previo a pronunciarse sobre la entrega de dineros pretendida por la parte actora, el Juzgado

RESUELVE:

VERIFÍQUESE por secretaría, si las sumas puestas a disposición del presente proceso cubren la totalidad de lo adeudado por el señor NORBEY GAÑAN CALDERÓN, de conformidad con la última liquidación aprobada.

CUMPLASE

JAVAZ

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd704a973e2710cedb83779aa778ab402a4e43f0f0e39f410a8ca44da742f393**

Documento generado en 24/11/2021 05:29:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>